

*Decide* encargar a la Comisión Interina que continúe la investigación de este asunto con objeto de obtener, a ser posible, más información y más datos concretos directamente relacionados con el caso, y que **informe a la Asamblea General** en su próximo período ordinario de sesiones. Se pondrán a disposición de la Comisión Interina los documentos<sup>14</sup> relativos a los debates sostenidos en la Primera Comisión respecto a dicho caso.

*314a. sesión plenaria,  
1º de diciembre de 1950.*

## B

### *La Asamblea General*

*Decide* llamar la atención de todos los Estados hacia la necesidad de dar fiel cumplimiento a la recomendación contenida en la resolución 291 (IV) de la Asamblea General, que tiene por objeto promover la estabilidad de las relaciones internacionales en el Lejano Oriente y que recomienda, a este efecto, principios específicos que incluyen, entre otros, el de la fiel observancia de los tratados que estaban en vigor al adoptarse la resolución y que tendían a asegurar la independencia e integridad territorial de China.

*314a. sesión plenaria,  
1º de diciembre de 1950.*

<sup>14</sup> Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, quinto período de sesiones, Primera Comisión, sesiones 400a. a 404a. inclusive.

### **384 (V). Intervención en Corea del Gobierno Popular Central de la República Popular de China**

*La Asamblea General,*

*Observando* con grave preocupación la situación existente en el Lejano Oriente,

*Anhelando* que se adopten inmediatamente medidas para impedir que el conflicto de Corea se extienda a otras regiones, y que se ponga fin a la lucha en Corea misma, así como que se adopten otras medidas para lograr el arreglo pacífico de las cuestiones planteadas, en conformidad con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas,

*Pide* al Presidente de la Asamblea General se sirva instituir un grupo de tres personas, inclusive él mismo, encargado de determinar las bases sobre las cuales pueda disponerse en Corea una cesación del fuego en condiciones satisfactorias y de presentar recomendaciones a la Asamblea General tan pronto como sea posible.

*324a. sesión plenaria,  
14 de diciembre de 1950.*

\*

\* \*

*En la 325a. sesión plenaria, celebrada el 14 de diciembre de 1950, el Presidente de la Asamblea General anunció la constitución, en conformidad con los términos de la precedente resolución, de un grupo integrado por las siguientes personas: Sr. L. B. Pearson (Canadá), Sir Benegal Rau (India) y Sr. N. Entezam (Irán).*